

No 7

36

Inform^{on} de D.ⁿ Mateo
Fernandez de Heredia:

Aprov.^{da} en 10 de Set.^e de

1684.

Rector D.ⁿ D.ⁿ Cuintero de Torres.

Srio. D.ⁿ J.ⁿ Valera y Linares.

St. Hieron.

Matthio fernandes de heredia hijo legitimo de Juan fernandes de
 dia ideanagaaria de villanueva pares coan de vno en la megor
 viai forma q' haia lugar end recho idigo q' pretendo. Entran
 en el colegio Real de N. S. del Rosario, por Colegio
 orisionista i atento aq' segun Constituciones sea lenintormat-
 ciones allos q' pretenden en dar en dicho Colegio Real de
 vno vno dho suplico q' el dho mandado q' el informante salga
 a seme de char informaciones mediante lo cual
 Armo pido i suplico a si lo pzo vno mand q' en ello
 retervian mis padres i merced de Congustoria. En la dha

Matthio fernandes de heredia

agarse de las informaciones y echas se traigan y aten-
 to aq' el informante del colegio esta fuera nom bro por
 informante para q' aga dhas informaciones a Joseph Va-
 lera y linares an lo pzo vno mandado y firmo el dho
 Rector el Dr. D. Juan de caldas Varbora en i fee endies
 y ocho de agosto este año de mill seiscientos y ochenta
 y quatro

Interrogatorio por el qual se an de examinar los testi-
 gos q' fueren en la informacion q' sease de Matthio
 fernandes de heredia segun lo di' puelto por las consti-
 tuciones deste nuestro colegio Real mayor de la dha
 del Rosario de la Ciudad de Santo fe

1ª La primera p dize el dho de clarante que conore al dho pretendiente
de que es hijo legitimo de Juan^{co} de Heredia de Sra Garcia de
Villanueva qd mismo sabe que el dho Juan^{co} de Heredia por au
lo oido dize es hijo legitimo de Thomas de Heredia aqui en este
testigo conoto y futo mucho qd Geronima, Gonzalez
aguerin este testigo no conoto y que sabe que la dña Sra
Garcia de Villanueva es hija legitima de Juan^{co} Garcia de
Villa Nueva qd Mariana de Victoria a los quales conoto.

2ª Margunda p dize que no sabe que todos los sus dnos tengan trasvengencia
de otros Judios moriscos negros y mulatos y de la tierra mo
antes uien lo parecidos tiene por gente de muy buenas obli
gaciones y por hidalgos y muy menuderos de qualis quiera honrras
por que el paxo saber de los sus dnos dan a entender sus buenas
obligaciones.

3ª Martin Texera p dize el dho de clarante que no sabe nada de lo
contenido en ella y que solo sabe por auer
oido decir que el dho Juan^{co} de Heredia tiene titulo de Notario
de la jurisdiccion de esta Ciudad despachado por el J. Tribunal de
la inquisicion de la Ciudad de Cartagena.

4ª Alla quarta pregunta dize el dho de clarante que no sabe nada de lo
contenido en esta pregunta.

5ª Alla quinta p dize que lo que lleva dho de clarado le pare a este testigo
publico y no vicio en esta Ciudad y fuera de ella y que no le tocan las
generalis de la ley mas que en auer oido padecir y sacado de
dicha ala dña Sra Garcia de Villa Nueva madre de este
pretendiente y que es la verdad so cargo del juramto que
lecho tiene en que seafimo y ratifico siendolo le leydo
que es de edad de sesenta años poco mas o menos y lo firmo.

Ante mi = Joseph Valenzuela
En la Ciudad de Santafee p veinte dias del Mes de Agosto y en trece dias
mill eci eientos y ochenta y quatro años del presente secretario y informante
Sali acentas informaciones que ofrese Matheo de Heredia y examine
al J. mag de Campo Don Juan^{co} Benigno de Ponce de Leon y su o

a Dios nro señor y a una señal de Cruz de decir verdad en lo que se le
fuer preguntado.

39

1ª La primera pregunta dize el dho de Clarante que no conoce al dho pretendiente
que solo conoce a su padregasu abuelo por la parte paterna o que conoce
que el dho Fran Fernandez de Heredia es hijo Legítimo de Thomas
Fernandez de Heredia y de Geraxima Gonzales que no conoce a los
abuelos por la parte Materna que ha venido no sabe que son y pñanos
dijos.

2ª La segunda pregunta dize el dho de Clarante que no tienen mala fama ni
morescos mores ni malos ni malos ni malos de la tierra ni tan
poco judios que solo fue en entiempos antiguos dize el dho Fran
Fernandez de Heredia pñeto sobregalabros que se digeron y el dho
Mina de Vero y el dho Thomas Fernandez de Heredia y el dho
Thomas Fernandez de Heredia. Sabe en lo que es y en lo que es y en lo que es.

3ª La tercera pregunta dize el dho de Clarante que ninguno de sus par
ientes amigos o conocidos por el Tribunal de la Inquisición
ni en otro qualquiera tribunal.

4ª La quarta pregunta dize el dho de Clarante que no sabe nada de lo que se
pregunta en mencion.

5ª La quinta pregunta dize el dho declarante que lo que he oído
es publico y notorio publica voz y fama y que los hatenidos y
reputados en lo que he oído y que no le tocan las generales
de Saler y que en edad de treinta y cinco años poco mas o menos
que he oído es publico y notorio de el jurado que tiene fecho en
y se afirma y se ratifico y lo firmo.

Yo Juan Lopez de la Cruz ante mi = Joseph Valera y Linarez
Consejero de la Real Audiencia y Informante

En la Ciudad de C. fue en años de nro señor y año yo el preme y inform. salt. a ser
las informaciones que ofrese Mathias Fernandez de Heredia y ex. am. a
Mathias de Mogollon y suos a Dios nro señor y a una señal de Cruz de
decir verdad en lo que se le preguntase.

6ª La sexta pregunta dize el dho de Clarante que conoce al dho pretendiente y que es hijo

1a

2a

3a

4a

Legitimo de Fran^{co} Fernandez de Heredia y de Ana Garcia de Villanueva
Garcia dice que conoce a Fran^{co} de Heredia es hijo legitimo de Alonso Fernandez
de Heredia y de Geronima Gonzalez de Ocampo que sabe que la d^{ha} Ana Gar-
cias hija legitima de Fran^{co} Garcia y de Mariana de Villanueva
Ala segunda p^o dixo el d^{ho} de Clarante que no sabe ni oyo ni vio a Mathias Fernandez
de Heredia tiene mala fama an de Alon^{so} Moricon misjudici^o ni de
la Heredia ni oia ninguna ante si siempre los ha tenido por gente
limpia al d^{ho} pretendiente de mas progenitores
Ala tercera p^o dixo el d^{ho} de Clarante q^{ue} no sabe ni oyo ni vio a
los pretendientes de el d^{ho} Mathias Fernandez de Heredia andado ca-
rigados por el S^{to} Tribunal de la Iⁿquisicion ni por otro qualquiera
Ala quarta p^o dixo el d^{ho} de Clarante que no sabe ni oyo ni vio a
ninguno de los pretendientes de el d^{ho} pretendiente apatendido
ningun oficio uita uap de los prohibidos
Ala quinta p^o dixo que lo que hea d^{ho} es publico y notorio publica uof
fama y que no le tocan las generales de la ley y que es de edad
de cincuenta y nueve años poco mas o menos viendolo leydo sea firma
de Valerio glofimo

5a

6a

Mathias de mon^{te} antemi = Joseph Valera y Honares
Constituido y informado
En la Ciudad de S^{to} J^{uan} de los Rios de las Yndias de los meses de Agosto del año de
mill seiscientos ochenta y quatro años yo el p^{re} de el d^{ho} informante en g^{ra}
curion de la informacion q^{ue} ofrecio Mathias Fernandez de Heredia Rescui
juramento al Gobernador Diego de S^{to} J^{uan} de los Rios a Dios nro señor ya
una señal de Cruz de denegacion en lo que se preguntase
Ala primera p^o dixo el d^{ho} de Clarante que conoce al d^{ho} pretendiente que es
hijo legitimo de Fran^{co} Fernandez de Heredia y de Ana Garcia de Villanueva
da garimimo el d^{ho} Fran^{co} de Heredia es hijo legitimo de Alonso Fer-
nandez de Heredia y de Geronima Gonzalez de Ocampo y que sabe que
la d^{ha} Ana Garcia de Villanueva es hija legitima de Fran^{co} Garcia y de
Mariana de Villanueva
Ala seg^{da} p^o dixo el d^{ho} de Clarante que ninguno de los progenitores de el d^{ho} de
Clarante por la p^{te} Paterna tiene de mala fama ni juicio ni oyo ni vio
ni tampoco tienen sangre de la Heredia y que no sabe que ha sido ni sea

la parte materna fengado mala Vasi en an de moros monicos nigao y
 mulatos como de la tierra y que ninguno de los progenitores aya a la
 parte materna como por la gatera ayantido Castigados por el Santo
 Tribunal de la Inquisición

Ala tercera ^{ca} dixo el dho de clarante que gallega de Clarado loque contiene la
 pregunta que ninguno de los suso dthos ayantido Castigados por el Santo
 Tribunal de la Inquisición y no hatenido Noticia que ayantidos cas-
 tigados nominativamente por dtho Tribunal

Ala quarta pregunta dixo el dho de clarante que Ninguno de los ayantidos
 entre el dho de clarante ayantido offitio uil y vago que lof
 sea conuido y conose que todos proceden y ayntosediado hon-
 rrada mente

Ala quinta ^{ca} dixo el dho de clarante que loque Nueva dtho es publico
 y notorio publica uoz y fama y que lo aprado y de Clarado
 es la uerdad lo cargo de el juramento que tiene fecho y oñido
 leudo sea fimo y ratifico y lo firmo y dice uide Edo de contay q

antemi = Joseph. Valera Jmora
 Consiliario y informante

Juan de los Arias

En la ciudad de Santiago en veinte y nueve de Agosto de este
 año de setenta y quatro saliendo a el presente informante
 a hacer la informacion del pretendiente Mathias fernandes de he-
 rencia resebi juramento del Capitan Jmora Jor tales Conde de la
 rito pordior ouesro señor y una señal de Cruz en forma de de
 oñido y prometio decir la verdad en lo q se le purre y preguntado
 Ala primera pregunta dixo el dho de clarante q lo es lo q con-
 tiene la pregunta así lo sabe y lo de clara y no sabe otra cosa
 en con trasio

Ala segunda pregunta dixo q ito de los suso dichos q Uba
 minionados los atenido y tiene por pplanos biefes hin-
 pios y libes de toda mala vrasa de su dñor, Moros, Mo-
 riscos Negos mulatos y q no sabe si tienen algo de la tierra
 y q no al carido a saber tal y q así entiendo oñido tener
 Ala tercera pregunta dixo q siempre lo atenido por linpio y
 q no asabi de aian sigo Castigados por el Santo oficio de la Inqui-
 sición y ninguno q ayantido tan bonido y q no asabi de aian
 sigo Castigados por dtho oñingun Tribunal

4.ª

A la quarta pregunta dixo el dho de clarante q no a
bido q ayan tenido oficio vil ni bago q esto sabe sean efesiva
der el oficio de mercaaderes

5.ª

A la quinta pregunta dixo el dho de clarante q lo q lleba di
cho es publico y notorio publica voz y fama q el preter
viente y sus padres ayan tenido y reputados por gente
honrada y limpia como lleba dicho y q no tpo con los ge
nrales y q es de bidad de sesenta años poco mas o men
y a bido de leido pde claracion se afirmon y ratifico y lo p
mo con mi go el dho ynfirmanle

Alon gonzalber
de for de

Ante mi = Joseph Valera y Inarri
Consiliario y informante

En la Ciudad de Valparaiso a primero de septiembre de mil e cie
nientos y ochenta y quatro años yo el preter viente y Infor
mante Joseph Valera y Inarri examine y oye testigo y ara
la Informacion de Matheo de Heredia a Andreu Martin
dila guerra aqui en dize que conuio, y furo a dize y a una
cruz de dize uerdad en lo que se le fuere preguntado.

1.ª

A la primera pregunta dixo que sabe que Matheo de Heredia
es hijo leg. de Fran. de Heredia y de Anna garcia de villa
nueva, y asi mismo sabe que Juan de Heredia es hijo
legitimo de Thomas de Heredia y de Geronima Gonzales de
viampo, y que ala dha no conozio, y asi mismo sabe que la
dha Anna Garcia es hija leg. de Fran. Garcia y de Maria
na de Victoria a la qual no conozio.

2.ª

A la segunda pregunta dixo, que no ha sabido que el dho
sus padres y de mas ascendientes tengan alguna mala Razon
de las conuenidas en la pregunta

3.ª

A la tercera pregunta dixo q no sabe que no ha tenido noticia q
el dho sus Padres y de mas ascendientes, asi por parte paterna
como Materna ayan sido castigados por algun delito tribuna

4.ª

A la quarta pregunta dixo que no sabe que el dho sus padres y de
mas ascendientes ayan tenido algun oficio vil ni bago y ni

bidos por de fecho y lo es de fecho.

Ala quinta pregunta dixo que lo que lleuado es publica voz y fama publico y notorio, y que si empre hauido tenidos asi el dho como sus ascendientes asi y aternos como aternos por gente noble y que no saue las ofensas que han tenido y que no lo to con las Generales de la Ley, y auiendo leido su declaracion se ratifico en ella, y que en la edad de sesenta años y lo firmo.

Ante mi Joseph Valera y Pinera
Consejero y notario

En la ciudad de Santa fe en dos dias del mes de septiembre de este año de mil y seis cientos y ochenta y quatro saliendo yo el presente informante a dar la informacion del pretendiente Alonso fernandes de heredia rese de juramento del capitan Gregorio fernandes rico y lo hizo por diez y una señal de Cruz en forma de derecho y prometio de decir la verdad en lo que se le preguntare.

A la primera pregunta dixo que conose al dho pretendiente y que es hijo legitimo de fernan fernandes de heredia y de Ana garcia de villa nueva, y asi mismo que alenido y tiene a fernan fernandes de heredia por hijo legitimo mas que no conose a sus padres y que a Ana garcia conose por hijo de fernan garcia de villa nueva y de Mariana de victoria y sabe fueron casados segun orden de nuestra santa madre y gloria.

A la segunda pregunta dixo que goza de buena fama y que conhiere la pregunta y solo lo alenido por honores de buen proceder.

A la tercera pregunta dixo que no es castigado por ningun tribunal ni menor que ayan tenido tan binito.

A la quarta pregunta dixo que no es castigado ayan tenido oficio vil que lo es a conuido con la dera.

A la quinta pregunta dixo que todo lo que lleba de darado es publico y notorio publico y fama y que no es castigado ayan tenido oficio y que lo to con las generales de la Ley, y auiendo leido su declaracion se ratifico en lo que dho tiene y dixo ser de heredia de sesenta y tres años poco mas o menos y lo firmo con mi go el presente y nformante.

Ante mi Joseph Valera y Pinera
Consejero y notario

12
En la Ciudad de Santiago en cinco de Septiembre de mil
seiscientos y ochenta y quatro años yo el presente recorde
y Informante saliendo ha hacer las Informacion de Mathias
H de Heredia exa mine por testigos para la Infor
macion ha al Mro Ju Pelaez Sotelo y ~~su~~ ~~su~~
Clerigo Presbitero y primer Rector secular de ~~la~~
Colegio Mayor de quien recui Juramento en forma
que lo hizo por Vici nro S. y en Verbo sacerdotes que
esta la mano en el pecho y pro-medic de decir ver
dad

Pregunta

A la primera pregunta dixo que conoce a Mathias H de
Heredia y que es hijo Leg. mo de Fran^{co} H de Heredia
y de Anna Garzia de Villanueva, y asi mismo que el
dho Fran^{co} H de Heredia es hijo Legitimo de Thomas
H de Heredia y Geronima Gonzalez de Ocampo y
dha Anna Garzia de Villanueva es hija Legitima
de Fran^{co} Garzia de Villanueva y Marianade Vi
toria y que este testigo conozio a todos los contenida
y les vio hacer vida maridable llaman y recreando
adho sus hijos llamandoles hijos y ellos Padres y q
esto que lleva dho es publico y notorio publica voz y
fama y esto responde.

Pregunta

A la segunda pregunta dixo este testigo que como lleva dho
conozio a los Padres y Abuelos del pretendiente assi
Paternos como Maternos y que todos han sido fechos
y reputados por Christianos viejos limpios de toda
mala Raza de Judios, moros, Moriscos, Mulatos
ni Indios, ni de lo: nueva mente convertidos
a nra Santiago Catholica, antes bien han ocuya
do sus Acendentes ofizios preheminentes con Aviles
de las Ordenes Militares, y que actualmente el dho
Ofizio de la Inguinizion atendiendo ala Limpieza
de sangre y Noblez de dho Fran^{co} de ~~la~~ ~~la~~

Testigo. nombrado por Secret.^o del S^{to} Off.^o así en esta
Ciudad como en otras de la Jurisdicción de la Ing^a de Car
tarena y que conozio a. Lazaro de Ocampo her^o de su
Abuelo al qual tratava por Pariente En Gabriel de
Lapia y Carbalzal Caballero del Orden de Alcántara y
así mismo todos los Extremenos Nobles que ha vivido en
esta tierra han hecho grande Estimazion y esto resp^{ta}.

3^a y res^{ta}

Ala tercera y res^{ta} dixo que suava que los padres y Arcen
dientes del pretendiente no han sido castigados por el S^{to}
Ofizio, ni han padecido penitencia publica, y que es
sierto que si hubiera sucedido este testigo lo supiera por la
mucha amistad que tubieron sus Abuelos y mas Arcen
dientes del pretendiente con este declarante y esto resp^{ta}.

4^a y res^{ta}

Ala quarta y res^{ta} dixo este testigo, que a ninguno de la
parientes del pretendiente ha conozido con Ofizio na
gor o mecánico, antes bien a bisto a dho Fran^{co} Fede
redia Padre del pretendiente exercer el Ofizio de
Ayudante de Arg^o Mayor de la Caballeria desta
tierra, y que por lo Heredia son Caballeros co no
cidos de Cordova y por lo Correa a hauido mucha
M^{ra} del orden de Santiago desta familia, y del de
X^{to} en Portugal y por lo Ocampo que tambien son
Nobles.

5^a y res^{ta}

Ala quinta y res^{ta} dixo este testigo que lo que uelle uado
es publico y notorio publica bol y fama y que han sido
tenidos los Padres Abuelos y de mas Arcendientes del
pretendiente por Gentilimynia y Noble y que estan
Evidente que El Arrobizo m^o S^o tratando de fundar
este dho Collegio sobre la maior limpieza y nobleza
se pidiere, exoxio los y primeros quinze Collegiados hi
jos de los hombres mas Nobles de todo este Reino a quienes
mando ne selo hizieren pruebas por ser notoria su
Nobleza y entre ellos nombro al M^{ro} Ant^o Correa y
Ocampo y Aro por Capellan perpetuo de este Collegio

52
fio del dho Fran^{co} F^{co} de Heredia H^{no} de su Madre
y es cierto que un ~~de~~ xeto tan ~~de~~ uellido como el Arri^o
no mis^o si no hubiera las noticias que llevo referidas
Nobleza desta Familia, no hubiera hecho dho Nombra-
miento, y asi mismo que no le tocan las Generalida-
des de la Ley y que se ratifica en el juramento que hecho tiene
y que es de Edad de cinquenta y tres años y o como
omenor, y lo firmo en este dia mes y Año. en m^o
juramento

[Firma] Juan Polo^o anterior
[Firma] J^o Valera y S^o Informante
Consiliero y Informante

En la Ciudad de Santafé en este dia mes y año yo el presente
secretario y Informante Joseph Valera y S^o Informante exa-
mine por testigo para la Informacion de Mathias F^{co} de He-
redia al D^o D^o Onofre Thomas de Banos y Solo Mayor
Cura Rector de la Santa Iglesia Cathedral de este Reino
Abogado de la Santa Real Audiencia del, de quien recibí
Juramento que lo hizo in verbo sacerdotis puesta la mano en el
pecho y corona en forma de derecho, y prometió decir verdad en
lo que se le fuere preguntado.

1^a pregunta

A la primera pregunta que ha tenido noticia y ha visto que el preben-
diente es hijo Leg^o de Fran^{co} F^{co} de Heredia y de Anna Garzia de Vi-
nuesa, y asimismo que el dho Fran^{co} F^{co} de Heredia es hijo Leg^o
de Thomas F^{co} de Heredia y de Gerónima Gonzales de Campa-
y que la dha Anna Garzia es hija Leg^o de Fran^{co} Garzia de Vi-
nuesa y de Mariana de Victoria y esto responde.

2^a pregunta

A la segunda pregunta dize, que ni en presente ni en el pasado
sus Padres Abuelos y de mas Ascendientes por Cristianos Vireyes
limpios de toda mala Raza de las contenidas en la pregunta.

3^a pregunta

A la tercera pregunta dize, que no ha oido que el dho ruy-
do de Abuelos y de mas Ascendientes ayan sido castigados por el
S^{to} Off^o de la Inq^{ta} o por otro alguno, ni que aian tenido
S^o Benito.

4^a pregunta

A la quarta dize que no ha oido que el dho ruy-
do de Abuelos y de mas Ascendientes aian tenido algun oficio vil de
por de cerca o lejos de este Reino.

Y por ende

Ala quinta pregunta, que lo que libado es, y ubio y notorio qu
dica uos y fama, y que asi el padre del pretendiente como
sus Abuelos han sido tenidos por hombres de uien, y que
nole locan las Generales de la Lei, y auindole Leido su de
claracion se ratifica en ella y dixo ser de edad de riguerda
y tres años y lo firmo en este dia mes y Año.

43

D. D. Onofe Thomas
de Danos y Foromar

ante mi = Joseph Valera y Linarez
Constituido en ofi

En la Ciudad de Santa Fe en dias dias del mes de
Diciembre del año de mil y seiscientos y ochenta y quatro
estando juntos en el aposento Vice rectoral el Doctor
D. Juan de Caldas Barbosa señor Vicerector de dho Co
legio a cuyo cargo esta el gobierno de dho Colegio por estar
ausente el señor Rector Dr. D. Xpobal de Torres Ura
bo residiendo en su beneficio del Pueblo de Cota por man
dato del ilustrissimo señor D. D. Antonio Jaen, Corano
y el M^o D. Antonio del Alar, Jof de Villa Constituido mas
antiguo y el M^o D. Jua Augustin del Rio alon's mo Con
siliario y le nombre por estar ausente el Constituido y lea
y yo el presente informante y Constituido Joseph Valera
y Linarez, dixeron q vistas y leydas las informaciones
y licencias dixeron q vistas y leydas las informaciones
echas por dho dho fernandes de heredia las allaron
conforme a las estatutos y Condiciones puestas por el
nro abpo nuestro señor fundador de dho Colegio en
cuya conformidad abiliaban adho Matheo fernandes
de heredia y aprobaban sus yn formaciones siendo
las estar corrientes para q pudiese q pueda tener
la beca q piden de de colegial, y q atento a ser una de
las Constituciones del Colegio mayor del señor San Bas
tholome en Salamanca tenia o si bamos, el q los
Colegiales q enhan en el mayor Colegio el q pare
sita mente deban tener las Constituciones de dho

84
Colegio para su casa bantia dando una propina adho colegio
y q al presente tiene este colegio dhas constituciones, largua
crer bantia y deben oser bar los colegiales si declarada debe
la tener como la tienen todos los q estan y dar por ellas
de propina los seis pesos q se oser ban dar por ellas. y asi mismo
por ellas de clarado por auto de los señores Rector, ante se
lores q exiban los pretendientes seis pesos q pertenecen a la
patente, loquales eran aplicados para san to thomas nues
tro Padre mandaban y mandaron q uno y otro los
exiban antes q se de dha Vaca y este auto se leaga
saber al pretendiente loqual asi mandaron y fir mas
en dho dia mes y año y es q ad ber tensia q el dho Ma
tho fernandes de heredia entra por colegio por sionista
pagando ochenta patacones

D. D. Juan de Caceres
Barbosa
Mro D. Si Aug: del Rio Conail: y Con siliari o mas ande
Sol de Villa

An temi= Joseph Valera y tinaco
Con siliari o mas ande

on la Ciudad de santa fe en dho dia del onis de septiembre de
mill seis cientos y ochenta y quatro años yo el presente secreta
rio y informante notiff q hize saber el auto de arriba a Ma
tho fernandes de heredia el qual dixo q se leaba y eliminaba
la honrra q se le asia de asepar lo y honrrarlo con la beca de
colegial por sionista de dho colegio q esta presto a cumplir
como el dho auto le horden a tanto q exibe de de luego
dhas propinas adicho y Vite Rector y por q con te ten
verdad lo firme en dho dia mes y año.

Matho fernandes de heredia an temi= Joseph Valera y tinaco
Con siliari o mas ande

44
N.º 1

Informaciones de Mathias
Fernandes de Almeida, Corbitor
fechas el año de 84

Por Joseph Valera honares,
En 10 de Sep^r y paga 804
Año 1682

Caycedo.

